



2 de enero de 2020

Orden de Compra No. 001/2020

Señores  
VIMEO INC.  
555 W 18th St. New York,  
EEUU

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 001/2020, les adjudica el Proceso de Libre Gestión No. 221/2019, denominado "Renovación anual del servicio de webhosting para video, año 2020". El detalle del servicio de acuerdo a oferta en línea, y conforme a lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL US\$ (INCLUYE IMPUESTOS LOCALES)
Renovación	Renovación de la suscripción Webhosting para video, año 2020 (Vimeo Pro), por un monto neto de \$240.00, más los impuestos locales de IVA: \$39.00 y Renta de: \$60.00, haciendo un monto total con impuestos incluidos de \$339.00; comprendiendo: Acceso a plataforma web y derecho a 20 GB de almacenamiento hasta 1 TB; ancho de banda ilimitado, privacidad profesional, estadísticas de reproducciones; soporte técnico; y capacidad de agregar logotipo propio; todo lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Banco. Para el servicio se deberá tomar en cuenta lo estipulado en los Términos de Referencia y Condiciones del servicio detalladas por el BCR. En máximo 12 días hábiles luego de la adjudicación, se comprobará la acreditación del servicio en el sitio web del proveedor.	US\$339.00
TOTAL ADJUDICADO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		US\$339.00

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

#### Acreditación de renovación

En máximo 12 días hábiles luego de la adjudicación, se comprobará la acreditación del servicio en el sitio web del proveedor. Para tal propósito favor de coordinarse con el Ing. Jaime Hernández Larín y/o la Licenciada Marta Carolina de Hernández, ambos del Departamento de Informática, al teléfono: (503) 2281-8008, en su calidad de Administradores de la Orden de Compra.

#### Forma y Trámite de Pago

El pago se realizará según las instrucciones de pago indicadas en el sitio web del proveedor, durante el proceso para acceder a la renovación en línea; dicho pago se realizará de forma electrónica, para lo cual el contratista generará Factura o Recibo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe del Departamento de Informática, con la recepción de acreditación del Administrador de la Orden de Compra.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

  
Adilia Cañas Reyes, Jefa Interina  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



#### Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.  
Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.